



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

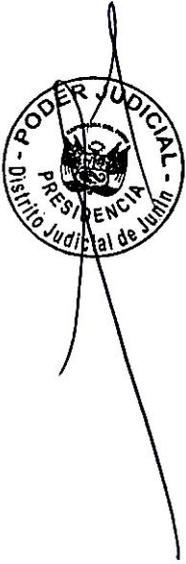
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1613-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1613-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinticinco de agosto del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: APROBAR el "Plan para la Campaña Acercando la Justicia al Adulto Mayor", presentado por la Administración del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín que se llevará a cabo del 26 de agosto al 30 de setiembre del 2022.

APROBAR la participación del Módulo Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín y del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, en la Campaña de Descarga de Expedientes del Adulto Mayor denominada: "Acercando la Justicia al Adulto Mayor", a llevarse a cabo del 26 de agosto al 30 de setiembre del 2022, en el marco de la celebración del "Día Nacional de las Personas Adultas Mayores".



VISTOS:

La Ley de la Persona del Adulto Mayor, aprobado por la Ley Nº 30490; Resolución Administrativa Nº 000292-2022-CE-PJ del 10 de agosto del 2022 que aprueba la campaña de descarga de expedientes laborales del adulto mayor denominada: "Acercando la Justicia al Adulto Mayor", en las Cortes Superiores de Justicia del país, a llevarse a cabo del 26 de agosto al 30 de setiembre del 2022, en el marco de la celebración del "Día Nacional de las Personas Adultas Mayores"; Oficio Nº 000070-2022-MEF-GAD-CSJUU-PJ del 22 de agosto del 2022, remitido por la Administradora del Módulo Especializado de Familia; Informe Nº 000049-2022-MCL-GAD-CSJUU-PJ del 23 de agosto del 2022 de la Administración del Módulo Corporativo Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta





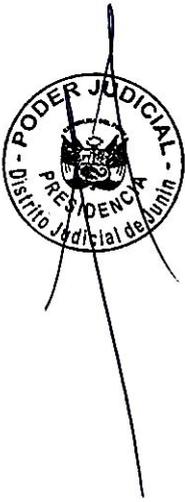
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1613-2022-P-CSIJU/PJ

manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

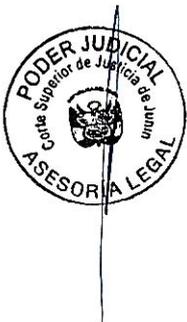
Tercero.- Mediante Ley N° 30490 se aprueba la Ley de la Persona Adulta Mayor que, tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social;

En ese sentido, de acuerdo al artículo 33° de la referida Ley, el 26 de agosto de cada año se conmemora a nivel nacional el Día Nacional de las Personas Adultas Mayores;



Cuarto.- Al respecto, la Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, propone establecer en el marco de la celebración del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, una campaña de descarga de expedientes laborales del adulto mayor denominada: "Acercando la Justicia al Adulto Mayor", con la finalidad de concientizar a los magistrados, magistradas, personal jurisdiccional y administrativo; así como impulsar la celeridad y priorización de los procesos contenciosos administrativos, previsionales y de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, que tengan como parte procesal a personas adultas mayores;

Quinto.- Para llevar a cabo dicho objetivo, se pondrá en marcha un plan de descarga de dichos expedientes durante cuatro semanas, en las cuales, un día específico de cada semana, el órgano jurisdiccional se dedicará exclusivamente, durante el horario laboral, a la resolución de expedientes de los adultos mayores. Paralelamente, durante este período se realizarán charlas de sensibilización con expertos y funcionarios de otras instituciones del sector público versados sobre esa problemática, a partir de la motivación y sensibilización en el tema, a fin de dar prioridad a la resolución de estos expedientes no solo durante este período sino también de manera posterior y permanente, con el objetivo de atender de manera preferente a los adultos mayores;



Sexto.- Por lo que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000292-2022-CE-PJ del 10 de agosto del 2022, aprueba la campaña de descarga de expedientes laborales del adulto mayor denominada: "Acercando la Justicia al Adulto Mayor", en las Cortes Superiores de Justicia del país, a llevarse a cabo del 26 de agosto al 30 de setiembre del 2022, en el marco de la celebración del "Día Nacional de las Personas Adultas Mayores";

Séptimo.- Al respecto, debe indicarse que lo referido líneas arriba, constituye un importante mecanismo de descarga procesal que permitirá la resolución célere y oportuna en los procesos que se vienen tramitando en esta Corte Superior de Justicia. Esta medida resulta oportuna, toda vez que permitirá lograr el

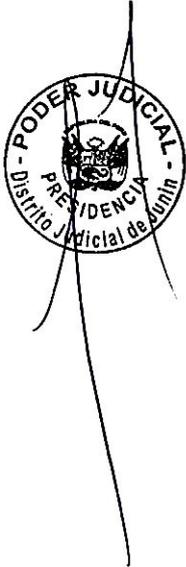


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1613-2022-P-CSJU/PJ

acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad; así como mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional;

Octavo.- Sobre el particular, la Administración del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior, mediante Informe N° 000049-2022-MCL-GAD-CSJU-PJ del 23 de agosto del 2022, hace llegar a esta Presidencia de Corte el "Plan para la Campaña Acercando la Justicia al Adulto Mayor", cuyo objetivo general es brindar celeridad en el trámite y la ejecución de los procesos contenciosos administrativos y previsionales así como de la Nueva Ley Procesal del Trabajo que tengan como parte procesal a los adultos mayores;



Noveno.- Así mismo, la Administración del Módulo Especializado de Familia, hace de conocimiento que, en función al artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000292-2022-CE-PJ del 10 de agosto del 2022 los Juzgados Especializados de Familia participaran en la Campaña de Descarga de Expedientes del Adulto Mayor;

Décimo.- Finalmente, el Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, mediante correo electrónico institucional, confirma que el Módulo bajo su administración participará con sus cinco Juzgados Civiles, en la Campaña de Descarga de Expedientes del Adulto Mayor denominada: "**Acercando la Justicia al Adulto Mayor**", a llevarse a cabo del 26 de agosto al 30 de setiembre del 2022.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "**Plan para la Campaña Acercando la Justicia al Adulto Mayor**", presentado por la Administración del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín que se llevará a cabo del 26 de agosto al 30 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la participación del Módulo Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín y del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, en la Campaña de Descarga de Expedientes del Adulto Mayor denominada: "**Acercando la Justicia al Adulto Mayor**", a llevarse a cabo del 26 de agosto al 30 de setiembre del 2022, en el marco de la celebración del "Día Nacional de las Personas Adultas Mayores".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior disponga las medidas necesarias en el marco de sus





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1613-2022-P-CSJU/PJ

atribuciones y brinde las facilidades correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus órganos de línea realice el seguimiento y monitoreo de la producción de los órganos jurisdiccionales que participaran en la Campaña de Descarga de Expedientes del Adulto Mayor denominada: **"Acercando la Justicia al Adulto Mayor"**.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que los Administradores de los Programas Presupuestales cuya participación se autoriza en los artículo primero y segundo de la presente resolución, informen a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, específicamente a la Coordinación de Estadística, los actos procesales que fueron realizados en dicha Campaña de Descarga.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la presente Resolución Administrativa se publique en el Diario Judicial y en la página web del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior, Órganos Jurisdiccionales involucrados en la presente resolución, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Corporativo Laboral, Administración de Módulo de Familia Central Ley N° 30364, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

